



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2025-CS-MDI

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, MIRAVE Y
TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA
(ETAPA I)

En el distrito de Ilabaya, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se constituyen los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 132-2025-MDI/GAF de fecha 15 de abril 2025, a cargo del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2025-CS-MDI, cuyos miembros titulares son: **Miriam Patricia Arce Chambe (Presidente Titular), Raúl Platero Mamani (Primer miembro titular) y Carlos José Beltrán Pérez (Segundo miembro titular)**, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece "(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)" con la finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas y de corresponder, el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2025-CS-MDI, para la contratación de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, MIRAVE Y TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA (ETAPA I)**, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	14/05/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	15/05/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	29/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20286195378	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	16/05/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20349311608	JJR DURAND SAC	12/05/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20357844461	M.C.M. INGENIEROS S.R.L.	17/05/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20363389890	M & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/05/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	22/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20447723965	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/05/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20479764728	ARQUIPROYECT SRL	05/05/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20489532981	MEGA INVERSIONES S.R.L.	22/05/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20490858181	KRAD INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KRADI E.I.R.L.	22/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20523790324	VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VM ING S.A.C.	19/05/2025	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
14	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	22/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20532543909	D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C.	19/05/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20532656347	OCRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/05/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20532706387	CONSTRUCTORA LYXMEI E. I. R. L.	17/05/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	03/05/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20534171910	CONSORCIO CORAMI E.I.R.L.	16/05/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20558351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L.	22/04/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	23/04/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20600958772	CORPORACION PACHAINTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/05/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	22/04/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20601771641	GENUS SVC S.A.C.	17/05/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20601898463	SOIL & GEOTECNIA INGENIEROS E.I.R.L.	28/04/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	21/05/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	29/04/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20602867286	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	07/05/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20603104821	LESGO CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C.	21/05/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	02/05/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	06/05/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20605139109	CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L.	07/05/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	06/05/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20609376776	CORPORACION ABBA PERU S.A.C.	02/05/2025	Válido

Asimismo, se verifica que, en la fecha y horarios establecidos en la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE:

Nro	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado de la Propuesta	Estado
1	CONSORCIO SAN ALFONSO, integrado por: (20532543909) D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C., y (20407412592) CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES	23/05/2025	23:22:38	Enviado	Válido
2	CONSORCIO LOS BORGIA, integrado por: (20489532981) MEGA INVERSIONES S.R.L., y (20608077163) G Y M CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	23/05/2025	18:38:46	Enviado	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Habiendo descargado las ofertas técnicas presentadas, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

Verificación de documentos de presentación obligatoria

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	CONSORCIO SAN ALFONSO	CONSORCIO LOS BORGIA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	OBSERVADO - NO CUMPLE	Presenta - Cumple
ESTADO	NO ADMITIDO	Admitido

Se deja constancia en actas que de la revisión de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO SAN ALFONSO**, se encontró la siguiente observación:

El Anexo 06 presentado, no cumple con las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, considerando que las bases establecen en la página 89. Anexo 6, establece lo siguiente:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵¹				
5	Monto total de la oferta				

Como se advierte, el postor como parte de la elaboración de su oferta **DEBE CONSIGNAR LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA**, sin embargo, de la revisión de la oferta presentada, este presenta un formato de anexo 6, sin consignar los precios unitarios y el precio total de su oferta, siendo que tan solo adjunta un resumen del pie de presupuesto de obra adjunto a tan solo una fotocopia del expediente técnico de obra, hecho que incumple con lo establecido en las bases y no brinda certeza sobre la oferta presentada. Por tanto, considerando que el precio de la oferta económica no se encuentra al alcance de la subsanación de las ofertas establecida en la Ley y el Reglamento de contrataciones del estado, se procede a declarar como **NO ADMITIDA** la oferta presentada por el postor **CONSORCIO SAN ALFONSO**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Sin perjuicio de la declaración de no admisión de la oferta del postor, se aclara que la correcta estructuración de las ofertas es de estricta responsabilidad de los postores, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección.

A continuación, teniendo los resultados de la admisión de las ofertas presentadas, se procede con la etapa de evaluación de ofertas de los postores admitidos, obteniendo el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES
	CONSORCIO LOS BORGIA
<p>A. PRECIO</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[93] puntos</p>	<p style="text-align: center;">S/ 16,542,271.19</p> <p style="text-align: center;">[93] puntos</p>
<p>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p style="text-align: right;">Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad [03] puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	[03] puntos
<p>C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p style="text-align: right;">Presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" [02] puntos No presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" 0 puntos</p>	[00] puntos
<p>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p style="text-align: right;">Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	[02] puntos
PUNTAJE	98 PUNTOS
Orden de Prelación	1°

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si el postor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
COMITÉ DE SELECCIÓN



<p>ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.</p> <p>- ESPECIALISTA EN CALIDAD INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL Acreditar una Experiencia mínima de Doce (12) Meses como: como Especialista en calidad, ingeniero, supervisor, jefe, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.</p>	
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES CON 00/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO Y/O AGUA POTABLE Y DESAGUE Y/O AGUA POTABLE SANEAMIENTO Y/O ALCANTARILLADO.</p>	<p>Presenta - Cumple</p>
<p>ESTADO</p>	<p>CALIFICADA</p>

Visto el resultado de las etapas de evaluación y calificación de ofertas, se obtuvo como resultado que la oferta del postor **CONSORCIO LOS BORGIA**, se encuentran ADMITIDA, EVALUADA Y CALIFICADA.

En ese sentido, obteniendo los resultados de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas. Se advierte que la oferta presentada por el postor **CONSORCIO LOS BORGIA**, sobrepasa el valor referencial de la contratación. Por tanto, se suspende la sesión y se postergan los actos consecutivos hasta obtener resultado de la reducción de la oferta económica presentada.

No habiendo otro tema a tratar, concluye la sesión, suscribiendo los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

Miriam Patricia Arce Chambe
(Presidente Titular)

Raúl Platero Mamani
(Primer miembro titular)

Carlos José Beltrán Pérez
(Segundo miembro titular)



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2025-CS-MDI

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, MIRAVE Y TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA (ETAPA I)

En el distrito de Ilabaya, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se constituyen los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 132-2025-MDI/GAF de fecha 15 de abril 2025, a cargo del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2025-CS-MDI, cuyos miembros titulares son: **Miriam Patricia Arce Chambe (Presidente Titular)**, **Raúl Platero Mamani (Primer miembro titular)** y **Carlos José Beltrán Pérez (Segundo miembro titular)**, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece "(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)" con la finalidad de continuar las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiendo suspendido la sesión de fecha veintisiete de mayo, a fin de obtener el resultado de la solicitud de reducción de la oferta económica requerida al postor **CONSORCIO LOS BORGIA**, se verificó que el postor mediante **CARTA N° 001-2025-RARR-RC/CLB de fecha 29 de mayo del 2025**, en respuesta a la reducción de la oferta económica presentada, manifiesta que **no es posible la reducción de su oferta económica dado que alteraría el equilibrio financiero de su estructura de costos, generándole perjuicio económico**. En tal sentido, teniendo en consideración lo manifestado, se suspende la sesión a fin de gestionar el tramite de la ampliación de la certificación presupuestal y la probación vía acto resolutive por el titular de la entidad y/o el funcionario delegado de la oferta que se encuentra por encima del valor referencial, postergándose la publicación de resultados de las gestiones para cinco días hábiles siguientes, plazo máximo para obtener las condiciones para el otorgamiento de la buena pro.

Siendo las 8:20 horas del mismo día, concluye la sesión, suscribiendo los integrantes del comité de selección en señal de conformidad


Miriam Patricia Arce Chambe
(Presidente Titular)


Raúl Platero Mamani
(Primer miembro titular)


Carlos José Beltrán Pérez
(Segundo miembro titular)



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2025-CS-MDI**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, MIRAVE Y
TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA
(ETAPA I)**

En el distrito de Ilabaya, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las dieciséis horas, se constituyen los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 132-2025-MDI/GAF de fecha 15 de abril 2025, a cargo del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2025-CS-MDI, cuyos miembros titulares son: **Miriam Patricia Arce Chambe (Presidente Titular), Raúl Platero Mamani (Primer miembro titular) y Carlos José Beltrán Pérez (Segundo miembro titular)**, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece "(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)" con la finalidad de continuar las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiendo suspendido la sesión de fecha treinta de mayo, a fin de obtener las condiciones a fin de que se considere válida la oferta económica del postor **CONSORCIO LOS BORGIA**, se verifica que mediante **INFORME N° 0631-2025-GPP-GM/MDI** de fecha 05 de junio 2025, se obtiene la ampliación de la previsión de crédito presupuestario y mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 359-2025-MDI/GM** de fecha 06 de junio 2025, se obtiene la aprobación por el Gerente Municipal delegadas con Resolución de Alcaldía N° 015-2025-MDI/A, de la ampliación de crédito presupuestario y encontrándose estas dentro de las fechas previstas.

Por lo motivos expuestos, este colegiado procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2025-CS-MDI, para la Contratación de la Ejecución de Obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, MIRAVE Y TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA (ETAPA I)**, al postor **CONSORCIO LOS BORGIA**, integrado por: (20489532981) MEGA INVERSIONES S.R.L., y (20608077163) G Y M CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L., por el monto **S/ 16,542,271.19 (Dieciséis millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y uno con 19/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la obra a contratar.


Miriam Patricia Arce Chambe
(Presidente Titular)


Carlos José Beltrán Pérez
(Segundo miembro titular)


Raúl Platero Mamani
(Primer miembro titular)